



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las siete de la mañana (07:00 am) del día dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se fijan por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las **Resoluciones No. CSJVAR21-479 y No. CSJVAR21-480, del 14 de septiembre de 2021, por medio del cual se aclaran las Resoluciones CSJVAR21-307 y CSJVAR21-311 del 3 de agosto del 2021.**

Las presentes Resoluciones se fijan en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se notifica mediante su fijación a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario